

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una vacante de Celador en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 20 de los corrientes, para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Celador actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

A dicho concurso-oposición podrán presentarse todos los Capataces de Brigada de la plantilla de cualquier provincia que tengan como mínimo un año de antigüedad en dicha categoría.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Avila en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento el Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia de los trabajos de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de Brigada y Cuadrilla.

Deberá poseer conocimientos de: medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábricas, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Avila, 27 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Julio Arenillas Asín.—1.493-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para la provisión de una plaza vacante de Celador.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 15 de febrero de 1968 a celebrar concurso-oposición libre, de carácter nacional, para la provisión de una plaza de Celador, vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en las secciones primera y segunda del capítulo tercero del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Podrán tomar parte en este concurso-oposición, además del personal de plantilla, quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- 1.<sup>a</sup> Ser español.
- 2.<sup>a</sup> Observar buena conducta.
- 3.<sup>a</sup> Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- 4.<sup>a</sup> Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

5.<sup>a</sup> Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

6.<sup>a</sup> No exceder de los treinta y cinco años de edad en la fecha de la convocatoria. Se exceptúa el personal de Camineros, para el que no existe límite de edad, y a los operarios que con un año de antigüedad presten servicios en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Se advierte que a este concurso-oposición podrá concurrir personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse. Los que no procedan del personal de Camineros o de personal operario, acompañará a la instancia el certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado superior.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

De acuerdo con el artículo sexto, apartado a), del mencionado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, el Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de Brigada y Cuadrilla.

Deberá poseer conocimiento de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

En todo lo no previsto en las anteriores normas se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Ley de 10 de mayo de 1957.

El concurso-oposición tendrá lugar en Oviedo, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará, al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Oviedo, 27 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle Díaz.—1.527-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para cubrir siete plazas vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia.*

Celebrado en esta Jefatura los días 15 y 16 del actual mes de febrero el concurso-oposición para cubrir siete plazas vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia y después de calificados por los miembros del Tribunal los ejercicios afectados por los concursantes.

Esta Jefatura, una vez aprobada por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 20 de febrero en curso, la propuesta de admisión de los concursantes que se indican, lo hace público de conformidad con lo que determina el artículo 21 del Reglamento General de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961.